

En la Villa de Escoriaza a nueve de Enero de mil
 y setenta y dos años ante mí el Notario
 Mathias de Barcelona presbitero vecino de esta Villa de
 Pella de Hospital de San Sion de Rosario de la
 que es patron Don Juan de Nauregui Confronau
 de unido de los espital y de patron en su nombre
 y haure hecho el mismo Comisario pago de la mano
 de lo procedido de la renta que a Donado de la
 de los espital Confronau de la renta y quatro
 ducados de la cinquenta ducados que respectan de
 la renta de la Capellania
 al Comisario en cada un año por el Senor Don
 Joseph Viquez de Alanca presbitero y braro de
 en el entoderecho obligado por el Ilustre
 Senor Don Gabriel de Porcia Obispo de Salasoria
 y la Alzada por su auto dado en la Ciudad de Logrono
 a cinco de febrero de este presente de regimiento y
 de la renta y de los y luego por el dicho Capitan Don Juan
 Confrontando y haure echo encriptura en favor de los
 Comisarios que pasaron por el presente de Juan de la
 de la Villa de Bergara sufra en la dicha
 Villa de Bergara a diez de Enero de este año de mil
 y setenta y dos que original quedan en go de
 el dicho Comisario y en su virtud Confronau de la
 de los y Cobrado los dichos cinquenta ducados de los
 de los de los y cinquenta y quatro ducados de la



Quenta entera de lano pasado de setenta y
Uno que campho a fin de de, que re le debian
de seruido de la Capellania y los quatro di
por la obligacion de la misa de cada una de las quales dha
Cantidad de sedho notorgante por su cuenta
y pago y por la Real cedula de presente en pa
rese de la misma cantidad de la non numerada
pegunia y leges de supruenda y paga y p la dha
botago en la dha dha en favor de dho capital
y dha dha siendo testigos Pedro de Chavarri
Alonso Gregorio de Azia y Juan de Lora y
Ces de este valle del notorgante y de la
dha fee de los testigos = Alonso Mathias de
Ibarra y de la dha = Juan de Yangua
Yo el dho Juan de Lora y de la dha = Ces de este valle
Real cedula de presente en la dha dha dha
Yo el dho Juan de Lora y de la dha = Ces de este valle
Yo el dho Juan de Lora y de la dha = Ces de este valle



Ospital

11^{to} año de 1622

Carta de pago otorgada por el Comis de
ducentos y quatro D^{rs} de Melipellania

En 2244

2244
6666
633
11
56298

[Signature]